



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00330

ANEXO

Reglamentación Ordenanza N° 12.716

- Art. 1º:** Se considerarán actos administrativos de alcance general los que contengan, modifiquen, sustituyan, suspendan deroguen o abroguen normas jurídicas generales, objetivas, que se incorporarán al ordenamiento jurídico vigente y cuyos destinatarios sean una pluralidad indeterminada de personas físicas o jurídicas.
- Art. 2º:** Sin reglamentar.
- Art. 3º:** La autoridad de aplicación establecerá oportunamente los mecanismos procedimentales necesarios para tornar operativas las publicaciones pertinentes y determinará, en coordinación con las áreas técnicas competentes, los estándares y condiciones de seguridad, autenticidad e inalterabilidad y las plataformas de interoperatividad del B.E.M. a través de la utilización de herramientas tecnológicas, procurando su permanente adaptación a los avances jurídicos y tecnológicos.
- Art. 4º:** Sin reglamentar.
- Art. 5º:** Los Directores, Jefes de Despacho y el Director de Asuntos Legislativos del Honorable Concejo Municipal serán responsables del estricto cumplimiento de las publicaciones a las que hace referencia el art. 1º de la presente, como así también de cumplimentar en tiempo y forma con los mecanismos procedimentales que la autoridad de aplicación establezca. En los supuestos contemplados en el presente párrafo en que los actos sean suscriptos por más de un funcionario, dependientes a su vez de distintas áreas administrativas, le corresponderá disponer lo conducente a la publicación, al área que hubiere dado origen a las actuaciones administrativas.
- Art. 6º:** Sin reglamentar.
- Art. 7º:** A los efectos de la periodicidad de las publicaciones se tendrán en cuenta las particularidades de los actos administrativos que se vayan a publicar, siempre de acuerdo a las necesidades funcionales de la administración.
- Art. 8º:** Sin reglamentar.
- Art. 9º:** Sin reglamentar.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00330

Art. 10°: Los actos administrativos que se publiquen en el B.E.M. deberán, asimismo, resguardarse y vincularse al Sistema de Documentación Municipal (SIDOM), en las versiones y formatos que disponga la autoridad de aplicación.

Art. 11°: Sin reglamentar.

Art. 12°: Sin reglamentar.

Art. 13°: Sin reglamentar.

Art. 14°: Sin reglamentar.